



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMITÉ ADMINISTRADOR
PROGRAMA DE INCENTIVOS, RETIRO Y READIESTRAMIENTO
LEY NÚM. 70 DE 2 DE JULIO DE 2010**

24 de mayo de 2012

CARTA CIRCULAR NÚM. 2012-09

A TODOS LOS SECRETARIOS, JEFES DE AGENCIAS, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES DE OFICINA, CUYO PRESUPUESTO SE SUFRAGA, EN TODO O EN PARTE, CON CARGO AL FONDO GENERAL

PLAN MÉDICO OPCIÓN 4A Y 4B DEL TERCER Y CUARTO PERIODO DE ELECCIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS, RETIRO Y READIESTRAMIENTO PARA LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO (PROGRAMA)

El Plan Médico seleccionado para los participantes acogidos a las disposiciones de los componentes 4a y 4b del Programa de Ley 70-2010 es "Mi Salud" del Gobierno de Puerto Rico. Dicho proveedor de servicios de salud fue seleccionado para cumplir con la cobertura de los servicios de salud. El material informativo sobre el detalle y cobertura del referido plan médico estará disponible en nuestra página de Internet www.yomeretiro@ogp.pr.gov bajo la pestaña de Plan Médico.

Los Coordinadores de Retiro y/o personal autorizado por la Autoridad Nominadora de cada agencia deberán orientar a los empleados de su agencia que se acogieron al Programa de Ley 70 en todo lo relacionado al plan médico. El empleado que se vaya a acoger a los beneficios del plan médico deberá completar una solicitud de cancelación de cubierta y entregarla en su plan médico actual. Luego deberá llevar copia de esta certificación a la Oficina de Recursos Humanos de su Agencia y completar la solicitud de plan médico de Mi Salud. La solicitud a completar dependerá del área geográfica en que resida el empleado. La Oficina de Recursos Humanos será la responsable de enviar la solicitud del empleado con copia de la cancelación antes mencionada al plan médico Mi Salud. Además, deberá incluir una certificación indicando que ese empleado pertenece a su agencia, que se acogió a los beneficios de la Ley 70-2010 y la fecha de efectividad.

Como parte del proceso representantes de Triple S y Humana (proveedores de Mi Salud) en coordinación con los Coordinadores de Retiro y/o personal autorizado, estarán visitando las Agencias participantes de la Ley 70 para recoger las solicitudes completadas.

Para coordinar con las aseguradoras las visitas a las Agencias para recoger las solicitudes o para el envío de las mismas, pueden comunicarse con el siguiente personal:

HUMANA:

- Magali Cruz – Gerente de Oficinas Regionales, correo electrónico macruz1@humana.com
- Gladys Flores – Directora, correo electrónico gfloresmaldonado@humana.com

TRIPLE- S:

- Lourdes E. Cruz Vega – correo electrónico loucruz@ssspr.com
- Ramonita Cruz – correo electrónico ramacruz@ssspr.com

Información adicional fue enviada a los Directores de Recursos Humanos y a los Coordinadores de Retiro en el correo electrónico del 23 de mayo de 2012, por personal de la Administración de Seguros de Salud (ASES).

Vigencia: Las disposiciones de esta Carta Circular tienen vigencia inmediata.

Publicación: Esta Carta Circular se publica el 25 de mayo de 2012.



Hon. Miguel Romero
Presidente



Hon. Maritza Garay
Miembro Interino



Hon. Héctor Mayol
Miembro